



INFORME DE RESULTADO

de la Estrategia de Participación con el Consejo Territorial de Planeación Distrital.

2024



Estrategia de Participación con el Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD

Diciembre 2024

Secretaría Distrital de Planeación

Úrsula Ablanque Mejía

Secretaria Distrital de Planeación

Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina

Humberto Diaz Acosta

Líder de la estrategia de participación

Tabla de contenido

1. Introducción.....	4
2. Desarrollo de la estrategia.....	6
2.1 Objetivo General.....	7
2.2 Objetivos Específicos	7
2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados	7
2.4 Cronograma final de la estrategia	8
3. Resultados de la Estrategia de Participación	9
3.1 Cuadro resumen de resultado	9
3.2 Objetivo 1	10
3.3 Objetivo 2.....	11
3.4 Objetivo 3.....	12
3.5 Objetivo 4.....	12
3.6 Objetivo 5.....	12
3.7 Objetivo 6.....	13
4. Convocatoria	13
5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo	13
5.1 Transparencia.....	14
5.2 Colaboración	14
5.3 Participación.....	14
5.4 Rendición de cuentas	14
6. Transversalización de enfoques	15
7. Componente de pedagogía y transparencia	15
8. Recomendaciones y procesos a mejorar	15

Informe de Resultados de la Estrategia de Participación para el Consejo Territorial de Planeación Distrital

1. Introducción

Con el ánimo de dar claridad y contexto, se considera oportuno precisar la (i) definición, (ii) funciones, (iii) estructura y (iv) normatividad aplicable al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD).

- (i) **Definición:** Es la instancia de planeación participativa de Bogotá D.C., en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad de una manera inclusiva y accesible (Artículo 10 del Acuerdo Distrital 878 de 2023).
- (ii) **Funciones** (Artículo 14 del Acuerdo Distrital 878 de 2023):
 - a. Analizar y discutir el Proyecto del Plan Distrital de Desarrollo (PDD).
 - b. Analizar y discutir el Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
 - c. Promover, divulgar y garantizar la representación ciudadana en las instancias y espacios participativos.
 - d. Conceptuar sobre el Proyecto del Plan Distrital de Desarrollo elaborado por el Alcalde(sa) Mayor.

Estructura:

Plenaria	Es el órgano máximo de discusión y decisión.
Mesa Directiva	Es elegida por la plenaria para el periodo de un año.
Comisiones Permanentes	Aprobadas por el reglamento interno: <ul style="list-style-type: none">- Comisión Plan de Desarrollo Distrital- Comisión Plan de Ordenamiento Territorial- Comisión de Participación- Comisión de Desarrollo Regional, Descentralización y Desconcentración- Comisión Poblacional y de concertación conceptual de Mujer, Géneros, Diversidades y Políticas Públicas
Comisiones Accidentales	Las aprobadas por la plenaria para el buen desempeño del CTPD: <ul style="list-style-type: none">- Comisión de Comunicaciones.- Comisión de Reglamento Interno

Fuente: Reglamento Interno del CTPD.

Normatividad aplicable:

- El artículo 340 de la Constitución Nacional de 1991 señala que “*habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las*

entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo”.

- La Ley 152 de 1994 *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

El Literal G. del artículo 3 *ibidem* prevé: *“Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: (...) g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley”.*

Asimismo, dicha Ley define, en su artículo 33, a los Consejos Territoriales como instancias de planeación en las entidades territoriales, indicando, adicionalmente, en el artículo 34 que *“(...) estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso (...)”.*

- El literal g del artículo 9 del Decreto Distrital 432 de 2022, *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”*, otorga a la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad funciones de secretaría técnica para el CTPD.
- El parágrafo 1 del artículo 17 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 señala que *“la Secretaría Distrital de Planeación designará una Secretaría Técnica que se encargará de custodiar los documentos que elabore el CTPD y se encargará de la elaboración de las actas oficiales de la Plenaria y la Mesa Directiva.*

El artículo 19 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 dispuso que *“la Secretaría Distrital de Planeación brindará al Consejo el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su correcto y oportuno funcionamiento, garantizando los medios virtuales, así como los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones sin que esto implique remuneración o reconocimiento de honorarios a sus miembros.”.*

- El Numeral 3 del artículo 24 de la Ley 388 de 1997 *“Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”*, dispone que el Consejo Territorial de Planeación es una instancia de consulta para la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial, quien debe rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta días siguientes a la revisión

del proyecto de acto administrativo por parte de las autoridades ambientales y metropolitanas.

El numeral 4 del artículo 24 determina que “Durante el período de revisión del plan por la Corporación Autónoma Regional, o la autoridad ambiental correspondiente, la Junta Metropolitana y el Consejo Territorial de Planeación, la administración municipal o distrital solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales y realizará convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan. Igualmente pondrán en marcha los mecanismos de participación comunal previstos en el Artículo 22 de esta Ley”.

El artículo 25 dispone la “Aprobación de los planes de ordenamiento. El proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial, como documento consolidado después de surtir la etapa de la participación democrática y de la concertación interinstitucional de que trata el artículo precedente, será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal o distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación”.

Dicho lo anterior y partiendo de esta claridad es preciso indicar que la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) debe designar una Secretaría Técnica conformada por un equipo de profesionales que se encargue de materializar el apoyo metodológico, técnico, administrativo y logístico que sea indispensable para su correcto y oportuno funcionamiento. La SDP garantizará los medios virtuales, así como los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones sin que esto implique remuneración o reconocimiento de honorarios a sus miembros y teniendo en cuenta la normatividad vigente. Así mismo se debe custodiar los documentos que elabore el CTPD y elaborar de las actas de la Plenaria y la Mesa Directiva, para la aprobación de la Secretaría General.

2. Desarrollo de la estrategia

Teniendo en cuenta la función de: *“apoyar técnica, logística, administrativa y metodológicamente el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción y para el fortalecimiento del CTPD”, descritas en el Decreto 580 de 2023, se definió una ruta de trabajo ejecutable por el grupo de profesionales que conforman la secretaría técnica con el fin de coordinar las actividades previstas en el plan de acción del consejo.*

2.1 Objetivo General

Ejercer las funciones de secretaría técnica del CTPD, en el marco de la normatividad vigente, brindando apoyo logístico, administrativo y metodológico para el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción 2024 y para dar relevancia y fortalecer al CTPD.

2.2 Objetivos Específicos

- Velar por el correcto funcionamiento del CTPD.
- Supervisar las actividades del convenio interadministrativo para el acompañamiento al CTPD.
- Ejecutar logísticamente las actividades y eventos programados en el plan de acción 2024.
- Realizar la gestión permanente para suplir las vacancias de las curules que se presenten.
- Ejecutar y acompañar el manejo de la página web y el visor del CTPD.
- Dar publicidad a la plenaria a las piezas informativas de los diferentes espacios de participación para los instrumentos de planeación manejados por la SDP.

2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados

A continuación, se presenta de manera detallada las Fases, Alcance y Actores Involucrados para la ejecución de la estrategia de participación del CTPD:

Tabla 1. Acciones de la estrategia

Alcances de la participación	Actividad	Actores Involucrados
Informativo	Socializar las piezas de los espacios de participación en los instrumentos de planeación. Responder Derechos de petición. Gestionar el correo electrónico de la instancia. Atención de forma presencial a los y las integrantes del Consejo. Realizar las convocatorias a los espacios tanto de plenaria, mesa directiva como de las comisiones.	Públicos y comunitarios: Consejeros y Consejeras territoriales de planeación
Deliberativo	Acompañar al CTPD en las discusiones que realicen sobre los instrumentos de planeación en especial la emisión del concepto sobre el PDD. Realizar las actas y la sistematización de las discusiones del CTPD.	Públicos y comunitarios: Consejeros y Consejeras territoriales de planeación
Consultivo	Sondeos, encuestas o discusión sobre el Plan Distrital de Desarrollo.	Públicos y comunitarios: Consejeros y Consejeras territoriales de planeación
Concertación	Emitir el concepto frente al PDD.	Públicos y comunitarios:

	Realizar taller de aportes para el Sistema de Participación Territorial del POT.	Consejeros y Consejeras territoriales de planeación
Retroalimentación	Redacción del concepto con los aportes del CTPD a la Alcaldía Mayor para la formulación del PDD. Presentación al CTPD de los resultados y aportes acogidos en el PDD.	Públicos y comunitarios: Consejeros y Consejeras territoriales de planeación

2.4 Cronograma final de la estrategia

Se presentan las actividades programadas y las fechas definidas en la estrategia de participación del CTPD, resaltando que en el transcurso del año, dada las dinámicas de la instancia, la ejecución se debió ajustar un poco el tiempo estimado para su desarrollo:

Tabla 2 – Cronograma de la Estrategia de Participación Ciudadana

Fase	Etapa	Actividades	Fechas
Conformación del CTPD	Articulación interinstitucional.	- Oficios dirigidos a los sectores de la Administración Distrital para apoyar la conformación de las curules creadas en el Acuerdo 878: Secretaría de Gobierno, Subsecretaría Jurídica de la SDP, IDPAC entre otras. - Articulación con las agremiaciones, asociaciones e instancias para la designación y delegación de representantes al CTPD.	Finales de Diciembre de 2023, enero a febrero de 2024
	Revisión normativa	Revisiones con el equipo de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad para verificar normatividad aplicable para la expedición del decreto de ternas.	Enero a febrero de 2024
	Construcción de los artículos	Redacción del decreto de ternas que debe elegir el Alcalde según el Acuerdo 878.	Enero a febrero de 2024
	Revisión Jurídica	- Consolidación del documento para entrega a la Subsecretaría Jurídica de la SDP. - Respuesta a la revisión de la Subsecretaría Jurídica de la SDP.	Enero a febrero de 2024
	Publicación y Radicación en la Oficina Jurídica Distrital	- Publicación del decreto en LegalBog. - Respuesta de observaciones recibidas en LegalBog - Radicación del proyecto de Decreto y de la exposición de motivos en la Oficina Jurídica Distrital. - Respuesta observaciones y radicación final para las firmas	Enero a febrero de 2024
Emisión del concepto frente al PDD	Comienzo de periodos	- Elección de la nueva mesa directiva - conformación de comisiones - Aprobación del reglamento interno - Sesiones ordinarias - Discusión y emisión del concepto frente al PDD. - Recibir respuesta de la administración: mesas de trabajo	Febrero y marzo de 2024
Convenio Interadministrativa	Preparación de la convocatoria	- Formulación técnica y jurídica del convenio; definición de las condiciones técnicas.	Enero a febrero de 2024

tivo		- Elaboración del anexo técnico para la estructuración del convenio.	
	Convocatoria pública	- Invitación a las universidades. - Revisión jurídica y técnica de los requisitos. - Evaluación de los oferentes.	Enero a febrero de 2024
	Implementación	- Adjudicación del convenio - Puesta en marcha del convenio para prestar apoyo conceptual, metodológico al CTPD. - Verificar los pagos acordados con la Universidad ganadora.	Marzo en adelante
Relación administrativa con el CTPD	Apoyo para eventos	- Guiar la ejecución del contrato de Bolsa Logística para las actividades y eventos programados en el plan de acción 2024, por cada una de las comisiones. - Congreso nacional de mujeres	Enero a diciembre de 2023
Suplir Vacancias	Apoyo secretarial	- Realizar la gestión para suplir las vacancias que se presenten en el año. - Implementar la página web del CTPD. - Socializar con la plenaria todas las piezas informativas de los diferentes espacios de participación para los instrumentos de planeación manejados por la SDP.	Enero a diciembre de 2024

3. Resultados de la Estrategia de Participación

Para lograr consolidar la Estrategia de Participación con el Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD se definió el objetivo general con base en la función de la OPDC de: Apoyar técnica, logística, administrativa y metodológicamente el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción 2024 y para el fortalecimiento del CTPD. Igualmente contribuir con la ejecución de las tareas asignadas en el Acuerdo 878 de 2023 y en su decreto reglamentario 580 de 2023. En términos generales se puede decir que la estrategia diseñada y ejecutada en lo corrido del 2024 cumplió a cabalidad con el objetivo propuesto.

3.1 Cuadro resumen de resultado

El siguiente cuadro resume los resultados objetivos en toda la estrategia y son evidenciables en cada fase planteada:

Tabla 1. Resumen de resultados

Objetivo	Resultado	Fecha
Velar por el correcto funcionamiento del CTPD.	<p>Eventos: Apoyo logístico, técnico, metodológico y documental a 16 eventos.</p> <p>Relatorías: Se realizaron un total de 8 relatorías.</p> <p>Actas: Se realizaron un total de 141 actas especificadas así: Junta Directiva, Mesa directiva, Plenaria: 56 actas. Comisión de Plan de Desarrollo Distrital: 11 actas. Comisión de Desarrollo Regional: 12 actas. Comisión de Participación: 24 actas. Comisión Poblacional: 14 actas. Comisión Plan de Ordenamiento Territorial: 17 actas. Comisión de comunicaciones: 3 actas. Comisión accidental redactora: 4 actas.</p>	Enero a diciembre de 2024
Supervisar las actividades del convenio interadministrativo para el acompañamiento al CTPD.	<p>Como contrapartida de la UNAD:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diplomado de Formulación de Proyectos y Participación Ciudadana, con la participación de 49 consejeros y consejeras, donde se dispuso de 10 sesiones presenciales en la sede de la UNAD con el material pedagógico requerido, así como un apoyo alimentario (para el grupo híbrido), también como la entrega de la plataforma del diplomado con todos los contenidos y anexos de este. En el marco de la graduación realizada el 28 de septiembre del 2024 se entregó a cada uno de los graduados(as) un kit con una agenda y esfero. Curso de habilidades blandas y cooperación internacional, con la participación de 31 consejeros y consejeras. En el marco de rendición de cuentas, el 7 de diciembre se entregaron 50 libros de la UNAD a los consejeros y consejeras. Se dispuso de los auditorios y medios audiovisuales de los mismos para los siguientes eventos ejecutados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD: <ol style="list-style-type: none"> Encuentro de cuidadores y cuidadoras del 23 de agosto. Segunda Sesión de Devolución del Concepto del Plan de Desarrollo Distrital – Capítulo Discapacidad del 6 de noviembre. Reunión de comisión de desarrollo regional (descentralización y desconcentración) del 17 de agosto Habitar El Territorio” Encuentro Pedagógico con Enfoque de Escucha del 31 de agosto. Rendición de cuentas del 7 de diciembre del 2024. 	Marzo a diciembre de 2024

3.2 Objetivo 1

- Velar por el correcto funcionamiento del CTPD.

El primer objetivo específico de esta estrategia contempló velar por el correcto funcionamiento del CTPD, dicho propósito se cumplió puesto que prestamos apoyo para la realización de los siguientes:

Eventos: Apoyo logístico, técnico, metodológico y documental a **16 eventos.**

Relatorías: Se realizaron un total de **8 relatorías.**

Actas: Se realizaron un total de **141 actas** especificadas así:

Junta Directiva, Mesa directiva, Plenaria: **56 actas.**

Comisión de Plan de Desarrollo Distrital: **11 actas.**

Comisión de Desarrollo Regional: **12 actas.**

Comisión de Participación: **24 actas.**

Comisión Poblacional: **14 actas.**
Comisión Plan de Ordenamiento Territorial: **17 actas.**
Comisión de comunicaciones: **3 actas.**
Comisión accidental redactora: **4 actas.**

Las evidencias de cada espacio pueden ser consultada en la matriz de participación en las carpetas creadas para tal fin. Donde en términos generales se puede afirmar que se cumplió con el objetivo toda vez que se agotaron los órdenes del día propuestos para los espacios, así como le realización satisfactoria de eventos y el acompañamiento al Encuentro Nacional de mujeres en Paipa, Boyacá.

<https://sdpgovco.sharepoint.com/:x/s/DirecciondeParticipacionyComunicacionparaPlaneacion/EZebUvfDChxFo1wthhbgKdIBw5g5ZoaXxeH0gP1Be8BSSA>

3.3 Objetivo 2

- Supervisar las actividades del convenio interadministrativo para el acompañamiento al CTPD.

Las actividades acordadas en el convenio No. 339 de 2024 se han venido desarrollando tal cual como fueron previstas, no obstante, se proyecta una prórroga y adición para cubrir los espacios hasta el mes de diciembre.

El convenio suscrito tiene el objeto de “*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ESTRATÉGICOS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR AL CTPD EN LA EJECUCIÓN DE SU PLAN DE ACCIÓN 2024 EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*”. Cabe resaltar que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD debe cumplir con las siguientes acciones como contrapartida:

1. Diplomado de Formulación de Proyectos y Participación Ciudadana, con la participación de 49 consejeros y consejeras, donde se dispuso de 10 sesiones presenciales en la sede de la UNAD con el material pedagógico requerido, así como un apoyo alimentario (para el grupo híbrido), también como la entrega de la plataforma del diplomado con todos los contenidos y anexos de este. En el marco de la graduación realizada el 28 de septiembre del 2024 se entregó a cada uno de los(as) graduandos(as) un kit con una agenda y esfero.

2. Curso de habilidades blandas y cooperación internacional. con la participación de 31 consejeros y consejeras.

3. En el marco de rendición de cuentas, el 7 de diciembre se entregaron **50 libros de la UNAD** a los consejeros y consejeras.

4. Se dispuso de los **auditorios y medios audiovisuales** de los mismos para los siguientes eventos ejecutados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD:

a. Encuentro de cuidadores y cuidadoras del 23 de agosto.

- b. Segunda Sesión de Devolución del Concepto del Plan de Desarrollo Distrital** – Capítulo Discapacidad del 6 de noviembre.
- c. Reunión de comisión de desarrollo regional (descentralización y desconcentración)** del 17 de agosto
- d. Habitar El Territorio” Encuentro Pedagógico con Enfoque de Escucha** del 31 de agosto.
- e. Rendición de cuentas** del 7 de diciembre del 2024.

Por otra parte, se puede señalar que la Universidad ha prestado en el tiempo de ejecución esto es desde el mes de marzo de 2024, el acompañamiento a las mesas directivas, plenarias, a las 5 comisiones del CTPD, como son POT, PDD, Poblacional, Desarrollo Regional y Participación, así como a los eventos del plan de acción.

3.4 Objetivo 3

- Ejecutar logísticamente las actividades y eventos programados en el plan de acción 2024.

En términos generales se logró la ejecución de **16 eventos** como actividades propuestas, priorizadas y aprobadas por el CTPD en lo corrido del año, sin embargo, la UNAD prestó apoyo no solo administrativo sino también logístico para dichos eventos. Cabe anotar que la plenaria no quería aprobar la utilización de los recursos y solo hasta casi finales del año y de la vigencia del contrato fueron autorizadas las recargas de parte del Jefe de la OPDC.

3.5 Objetivo 4

- Realizar la gestión permanente para suplir las vacancias de las curules previstas en el Acuerdo Distrital 878 de 2023.

Para el cumplimiento de este objetivo se prestó apoyo a la Presidenta y a la Secretaria General del CTPD para la redacción y envío de oficios a las instancias, organizaciones, agremiaciones a través de las cuales se ponía en consideración de estas, que el CTPD había estado convocando regularmente a las sesiones de la instancia y se notaba que sus delegados o designados no habían asistido a varias sesiones y actualmente habían incumplido con el artículo 46 del Reglamento Interno, que en su ítem 1º da alcance al compromiso de asistir a las plenarias y a las comisiones de las cuales forme parte, e igualmente, el artículo 47 el cual relaciona como falta el incumplimiento de dichos deberes. Se enviaron los oficios obteniendo poca respuesta quedando para el próximo año dar continuidad al proceso.

3.6 Objetivo 5

- Ejecutar y acompañar el manejo de la página web y el visor del CTPD.

Se construyó la página y se entregó a la plenaria quedando encargada la Secretaría General del manejo así como de los usuarios y contraseñas de las redes sociales. Por otro lado, se brindaron capacitaciones a los consejeros y consejeras miembros

de la comisión accidental de comunicaciones, para que sean los administradores del contenido publicable, esto último en el marco del convenio con la UNAD.

Se entregó el visor ciudadano del CTPD el cual se encuentra anclado al enlace de la oficina de Participación, con las actualizaciones permanente. Puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://lookerstudio.google.com/reporting/aa276ba7-772e-4070-8e98-b751f194e95f/page/uje3D?s=rRqziVR7Hpl>

3.7 Objetivo 6

- Dar publicidad a la plenaria a las piezas informativas de los diferentes espacios de participación para los instrumentos de planeación manejados por la SDP.

Fueron socializadas con la plenaria todas las piezas informativas de los diferentes espacios de participación para los instrumentos de planeación manejados por la SDP, a través de los cuales se invita a la comunidad a los talleres de construcción y devolución entre otros espacios de participación de la Oficina. En términos generales se puede afirmar que en lo corrido del año versus objetivos previstos y objetivos ejecutados se logró con lo cometido.

4. Convocatoria

En la estrategia siempre se logró enviar los correos de convocatorias para los espacios propios del CTPD, a través de los cuales se reúnen la plenaria, mesas directivas y comisiones generando la oportuna discusión y terminación de los órdenes del día propuestos.

Se debe tener en cuenta que las convocatorias son para los espacios propios de la instancia donde solo puede participar los miembros activos del CTPD.

5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación es una apuesta institucional de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que busca transformar la manera como se piensan y se realizan los ejercicios participativos. Con el Modelo Colaborativo, la participación ciudadana es un eje central en la relación Gobierno-Ciudadanía, y permite promover la toma de decisiones desde cuatro pilares: Transparencia, Colaboración, Participación y Rendiciones de cuentas. Así fueron incluidos en la estrategia de participación:

5.1 Transparencia

Se entregó el visor ciudadano del CTPD el cual se encuentra anclado al enlace de la oficina de Participación, con las actualizaciones permanente. Puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://lookerstudio.google.com/reporting/aa276ba7-772e-4070-8e98-b751f194e95f/page/uje3D?s=rRqziVR7Hpl>

Se entregó a la plenaria la página web quedando encargada la Secretaría General del manejo, así como de los usuarios y contraseñas de las redes sociales. Por otro lado, se brindaron capacitaciones a los consejeros y consejeras miembros de la comisión accidental de comunicaciones, para que sean los administradores del contenido publicable, esto último en el marco del convenio con la UNAD.

5.2 Colaboración

Se logró la participación de un grupo de 16 mujeres en el XII Encuentro de Mujeres Consejeras Territoriales de Planeación del País “Mujeres y participación en la planeación; por un futuro sostenible desde la biodiversidad” en Paipa, Boyacá, dentro de las actividades del plan de acción 2024, el cual se llevó a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2024. Donde presentaron una propuesta tendiente aportar y a colaborar con las conclusiones para la planeación por un futuro sostenible.

5.3 Participación

- Se brindó apoyo en todas las sesiones de las comisiones, mesa directiva y plenaria.
- Se agendaron todas las actividades que fueron requeridas para realizar las reuniones.
- Se garantizó el espacio físico y virtual, incluyendo recargas de datos a sus teléfonos, para la realización de reuniones y otras actividades.
- Se realizaron todas las actas de plenarias y mesas directivas para el pleno desarrollo de las actividades del CTPD, incluyendo las actas de las comisiones.
- Se facilitó el acceso a la participación informada, compartiendo las piezas.
- Se realizó adecuada gestión para suplir las vacancias del CTPD.
- Se acompañó el proceso para la emisión del concepto frente al PDD
- Se realizó la oportuna articulación interinstitucional para la conformación del CTPD a partir de las curules creadas por el Acuerdo 878 de 2023.

5.4 Rendición de cuentas

Esta actividad se realizó el 7 de diciembre de 2024, con el siguiente Objetivo: Dar a conocer de manera general las actividades realizadas por el CTPD durante el periodo del 2024, en relación con la construcción y avances logrados en el concepto del plan de desarrollo distrital (PDD).

La Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad acompañó y apoyó la realización de la Rendición de cuentas, en la que participación 58 asistentes y 8 colaboradores(as) de la SDP.

6. Transversalización de enfoques

En el 2024, en línea con el enfoque de género, se logró la participación de un grupo de 16 mujeres en el XII Encuentro de Mujeres Consejeras Territoriales de Planeación del País “Mujeres y participación en la planeación; por un futuro sostenible desde la biodiversidad” en Paipa, Boyacá, dentro de las actividades del plan de acción 2024, el cual se llevó a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2024. Donde presentaron una propuesta tendiente aportar y a colaborar con las conclusiones para la planeación por un futuro sostenible.

7. Componente de pedagogía y transparencia

- Se construyeron piezas para los eventos, para los espacios de discusión y participación del CTPD.
- Se rotaron piezas para recordar artículos del reglamento interno.
- Se rotaron piezas con el abecé de qué debían contener las convocatorias.
- Se produjeron videos para la invitación a las actividades del CTPD.

8. Recomendaciones y procesos a mejorar

Se considera oportuno anotar que este tipo de estrategias tengan un seguimiento.

www.sdp.gov.co

 Secretaria De Planeación

 planeacionbog

 SDP Bogotá

 planeacionbogota